



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2014

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2014.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

(en funciones)

D^a Mercé Pigem i Palmés

Vocales:

**D. Juan Manuel Fernández
Martínez**

D^a Mercé Pigem i Palmés

**D. Francisco Gerardo Martínez
Tristán**

D. Álvaro Cuesta Martínez

**D^a María del Mar Cabrejas
Guijarro**

En Madrid, a dieciocho de febrero del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Secretario General:

D. José Luis Terrero Chacón

Por parte del Secretario General se da cuenta a la Comisión Permanente del escrito que ha tenido entrada en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial en fecha 14 de febrero de 2014, en el que el Colectivo de Funcionarios Públicos "Manos Limpias" formula denuncia contra los treinta y tres Magistrados/as y Jueces/zas catalanes que hicieron público un manifiesto el día 13 de febrero de 2014 apoyando el derecho a decidir y solicita del Consejo que actúe conforme a Derecho corresponda, así como que, de conformidad con la normativa aplicable, dar traslado de dicho escrito al Servicio de Inspección y al Promotor de la Acción Disciplinaria, manifestando los Vocales su asentimiento al referido traslado.

I - 1- Vista la petición de **D^a. ANA ELENA DE LEÓN GUILLERMO**, Jueza sustituta de los Juzgados del territorio de Canarias, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 23 de julio de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 23 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2009 y el 17 de abril de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **un trienio** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **un trienio**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 2- Vista la petición de **D^a. M^a DEL CARMEN FLOREZ MIRANDA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona, recibido en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 22 de julio de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 22 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2005 y el 6 de junio de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **dos trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **dos trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 3- Vista la petición de **D^a. MARÍA ISABEL CÁMARA MARTINEZ**, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 17 de julio de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 17 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 1994 y el 15 de abril de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **cinco trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **cinco trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 4- 1º.- Vista la petición de **D. Alberto Iglesias Fernandez**, Juez sustituto de los Juzgados de Zaragoza capital, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 18 de julio de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 18 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 26 de abril de 1999 y el 20 de junio de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **un trienio** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **un trienio**.

2º.- Por lo que se refiere a la petición de que se adicione los fines de semana y festivos que le correspondan, “una vez se dicte la oportuna resolución en el procedimiento judicial entablado ante la jurisdicción contencioso-administrativa”, participar al interesado que, en el supuesto de que la resolución le sea favorable, su ejecución corresponde al Ministerio de Justicia, parte en el procedimiento, debiendo el Sr. Iglesias Fernández, a los efectos que pretende, formular nueva solicitud ante este Consejo General aportando certificación del indicado Departamento Ministerial acreditativa de los días reconocidos y abonados.

Comuníquese este Acuerdo al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 5- Vista la petición de **Dª María del Carmen Lopez Roque**, Juez sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 18 de julio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 18 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2001 y el 4 de junio de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **tres trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **tres trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 6- Vista la petición de **D^a. PILAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Albacete y demás partidos judiciales de esta provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 16 de julio de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 16 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 1991 y el 21 de junio de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **cuatro trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **cuatro trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 7- Vista la petición de **D^a. MARÍA CRISTINA PASCUAL ARRABAL**, Jueza sustituta de los Juzgados de Málaga y demás partidos judiciales de esta provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 17 de julio de 2013, así



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 17 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 28 de abril de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **dos trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **dos trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 8- Vista la petición de **D. JULIO BOTELLA FORNÉ**, Juez sustituto de los Juzgados de Murcia y demás partidos judiciales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial en fecha 19 de julio de 2013, así como la certificación de la Sección de Selección (Servicio Central de Secretaría General) obrante en el expediente, cerrada a fecha 19 de julio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2002 y el 2 de abril de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **dos trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **dos trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 9- Autorizar a **D^a. LUCIA LEGIDO GIL**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo, en comisión de servicio con relevación de funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 66 de Madrid, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparadora de oposiciones en Centro de Estudios Financieros, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 10- Autorizar a **D^a. SILVIA MARIA SOLER SENISE**, Jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Reus, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparadora de oposiciones para el acceso a Judicatura, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 11- Autorizar a **D^a. FATIMA SAURA CASTILLO**, Magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer número 2 de Murcia, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparadora de oposiciones a Judicatura, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, o en fines de semana, y que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 12- Resolver las solicitudes formuladas por **alumnos de la Escuela Judicial sobre *reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral***, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo; especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses (artículo 638.2 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio) y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 13- Resolver las solicitudes formuladas por **miembros de la Carrera Judicial** sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo; especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses (artículo 638.2 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio) y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 14- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de **D^a. MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME** como **Decano de los Juzgados de Palencia**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta I de Jueces de la citada ciudad, el 8 de enero de 2014.

I - 15- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de **D. FRANCISCO JAVIER ACHAERANDIO GUIJARRO** como **Decano de los Juzgados de Getafe (Madrid)**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de la citada ciudad, el 9 de enero de 2014.

I - 16- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de **D^a. JOAQUINA DE LA PEÑA SAAVEDRA PONCE** como **Decana de los Juzgados de Orihuela (Alicante)**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 19 de diciembre de 2013.

I - 17- Aprobar la convocatoria de ***Licencias para la actualización de la Formación Jurídica de los miembros de la Carrera Judicial, para 2014***, de conformidad con lo prevenido en el artículo 235 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, en relación con el artículo 375.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estableciéndose las materias objeto de actualización que se relacionan en el punto “segundo” de esta propuesta y fijando el número de licencias a convocar, en un total de 31, con la siguiente distribución: Tribunal Supremo: 3. Orden Jurisdiccional civil: 10. Orden jurisdiccional penal: 10. Orden jurisdiccional social: 4. Orden jurisdiccional contencioso-administrativo: 4.

Incluir en el apartado relativo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo (A) MATERIAS DE DERECHO SUSTANTIVO), un sub-apartado relativo a “*Transparencia y Administración Pública*”.

Acordar la publicación de la presente convocatoria en la página web del Consejo General del Poder Judicial.

I - 18- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de enero de 2014 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 19- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y 25 días y efectos del día 18 de diciembre de 2013 hasta el 11 de febrero de 2014, fecha del alta médica (séptimo mes de licencia y 25 días del octavo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 20- Acceder a la solicitud de **D. MANUEL CASTRO CALVO**, Juez electo del Juzgado de lo Penal número 1 de Arrecife (Lanzarote), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo –



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Lugo-) y la plaza para la que ha sido nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero de 2014.

I - 21- Acceder a la solicitud de **D^a. AMAGOIA SERRANO BARRIENTOS**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Las Palmas)) y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero de 2014.

I - 22- Acceder a la solicitud de **D. MANUEL ALCOVER POVO**, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá (Barcelona), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Puerto del Rosario -Las Palmas-) y la plaza para la que ha sido nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero de 2014.

I - 23- Autorizar a **D^a. INMACULADA VERONA RODRÍGUEZ**, Jueza Sustituta de Bilbao y partidos judiciales de la provincia de Vizcaya, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el Expediente de Dominio, Reanudación del Tracto nº 783/06, en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), destino donde prestó servicio y cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

I - 24- Designar a D. Juan Manuel Fernández Martínez, Vocal Ponente, de conformidad con los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a fin de elaborar la propuesta que estime pertinente en la solicitud de jubilación voluntaria para el día 2 de julio de 2014, de **D^a. MARÍA DE LOS DESAMPARADOS CARLES VENTO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Valencia, y dar vista de la misma a la interesada a fin de que, en el plazo de quince días, pueda presentar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que dicte la resolución de jubilación solicitada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - **25-** Informar favorablemente el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo relativo a la propuesta de concesión de la **Gran Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, a favor de **D. ENRIQUE LECUMBERRI MARTÍ**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo hasta su cese en la misma por excedencia voluntaria por interés particular declarada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de Abril de 2013, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

I - **26-** Informar favorablemente el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo relativo a la propuesta de concesión de la **Gran Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, a favor de **D. MARIANO DE OROPULIDO LÓPEZ**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo hasta su jubilación por razón de edad producida el 21 de Enero de 2014 y desde esta fecha Magistrado Emérito de la misma, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

I - **27-** Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial relativa una convocatoria para la provisión de una plaza de Magistrado vacante correspondiente al turno de Carrera Judicial en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

I - **28-** Acordar que el plazo del que dispone **D^a. MARINA CARMEN PALOMO MORENO** para reincorporarse al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo es de 8 días, tal como establece el artículo 177.8 del Reglamento de la Carrera Judicial, al entender que el órgano de origen al que se refiere no es aquel en que fuera titular cuando fue concedida la comisión de servicio, sino aquél al que ha de reincorporarse una vez finalizada la misma.

I - **29-** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **D^a. CONCEPCIÓN ROSARIO URESTE GARCÍA**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 13 de febrero de 2014, disponiendo de un plazo de 20 días hábiles para tomar posesión a partir de dicho momento, y acordar la adscripción de la Magistrada **D^a. MARÍA DEL CARMEN PRIETO FERNÁNDEZ** a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en dicha Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

I - **30-** Conceder a **D^a. LAURA ALAMAN PLA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 1 de Marzo de 2014**, con derecho



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos.

I - 31- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 32- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 33- Conceder a **D^a.XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 10 de febrero de 2014 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 34- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de febrero de 2014 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 35- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Las Palmas, **D^a. ROSALIA MERCEDES FERNANDEZ ALAYA**, durante el día 7 de marzo de 2014, al objeto de aceptar un galardón denominado “Amigos de la Asociación Española de Abogados de Familia”,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que le ha sido otorgado por la Asociación Española de Abogados de Familia, en reconocimiento del apoyo recibido, especialmente en el Foro Hispano Marroquí de Juristas, Mesa Familia, en el que participa desde el año 2012.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas a sus efectos.

I - 36- Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **Dª. PILAR GONZALVEZ VICENTE**, durante los días 17 al 21 de febrero de 2014, con efectos retroactivos, trasladando el presente acuerdo a la Interesada/o, a la/al Presidenta/e del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 37- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D. SANTIAGO SOLDEVILA FRAGOSO**, Magistrado-Juez con destino en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, durante los días 20 y 21 de febrero de 2014, en su calidad de miembro del Jurado, que ha de fallar en la presente edición de la **European Law Mout Court Competition (ELMC) en su Fase Regional** que tendrá lugar en **Aix en Provence** (Francia).

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Presidente de la Sección 6ª de dicha Audiencia, a sus efectos.

I - 38- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **Dª. VIRGINIA SESMA MAULEÓN**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Palma del Condado (Huelva), durante el día 10 de febrero de 2014, con efectos retroactivos, al objeto de su comparecencia como testigo ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el Juicio Verbal 1319/2012 .

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y Decano/a de los Juzgados de Palma del Condado, a sus efectos.

I - 39- Conceder a **Dª. MARIA EUGENIA MATIA ORTIZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 20 de marzo de 2014, con interrupción de la misma entre el 25 de julio y el 31 de agosto de 2014**, con derecho durante dicho período de excedencia a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos.

I - 40- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, siempre que conste informe favorable de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial Jueces para la Democracia**, que en hoja adjunta se relacionan, con objeto de asistir a las **Jornadas de “Reformas Legales y retroceso de las libertades”**, que tendrá lugar en **Alcalá de Henares los días 20 y 21 de febrero de 2014**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los/as interesados/as y a la Asociación organizadora.

I - 41- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, **D. FRANCISCO JAVIER PEREZ-OLLEROS SANCHEZ-BORDONA**, durante el día 24 de febrero de 2014, al objeto de actuar como ponente en las **“II Jornadas sobre Violencia de Género”** para funcionarios de las unidades especiales en Violencia de Género en **Cuenca**, en colaboración con la Comisaría General de Policía de Cuenca.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

II - 1- 1.- Medida que se adopta: Conceder a la Magistrada **D^a. CARMEN GUIL ROMÁN**, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Arenys de Mar, comisión de servicio, sin relevación de funciones, para desempeñarla en el **SECCIÓN 5^a DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA**, como medida de refuerzo para dicho órgano.

2.- Fundamento de la medida: La medida de refuerzo que se informa obedece a la solicitud de D^a Magdalena Jiménez Jiménez, designada ponente del macro-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

juicio P.A. 100/12, interesando liberación del reparto de ponencias, según consta en el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 29 de octubre de 2013.

El Servicio de Inspección informa que el juicio en la referida causa está señalado desde el 24 de febrero al 31 de marzo de 2014; siendo ponente D^a Magdalena Jiménez y estando acusados, entre otros, el Sr. Félix Millet y que, por tanto, el refuerzo que se interesa tiene por finalidad que la magistrada comisionada asuma las ponencias de los recursos de apelación asignados a la Sra. Jiménez durante el mes de marzo y primera quincena del mes de abril de 2014, a fin de que ésta se dedique al P.A. 100/12 (celebración del juicio y redacción de la sentencia).

Por lo que respecta al Juzgado de lo Penal número 2 de Arenys de Mar, del que es titular la Magistrada comisionada, presenta una situación que permite que la titular del mismo se haga cargo de la comisión de servicio para la que ha sido propuesta, según se desprende del informe del Servicio de Inspección.

3.- Remuneración: La Magistrada Comisionada percibirá la remuneración prevista en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, modificado por Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

4.- Duración de la medida: La presente Comisión de Servicio se establece desde el día 1 de marzo al día 15 de abril de 2014, Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida de refuerzo.

5.- Supervisión y control de la medida: El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, al finalizar esta medida.

6.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III - 1- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES SANTOS ORTEGA**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de Zaragoza, en el que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES SANTOS ORTEGA**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (14'65%)			
2007	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (67'92%)			
2008	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (44'2%)			
2008	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (27'1%)			
2009	(año)	Juzgados de menores			Tercero
2010	Primero	Juzgados de menores	26		Segundo
2010	Primero	Juzgados de primera instancia	6		Primero
2010	Primero	Juzgados de lo penal	1		Primero
2010	Segundo	Juzgados de instrucción	9		Segundo
2010	Segundo	Juzgados de vigilancia penitenciaria	53		Tercero
2011	Primero	Decanatos y registros civiles exclusivos	5		Tercero
2011	Primero	Juzgados de menores	6		Primero
2011	Primero	Juzgados de primera instancia	3		Primero
2011	Primero	Juzgados de lo penal	3		Tercero
2011	Segundo	Juzgados de primera instancia	15		Primero
2011	Segundo	Juzgados de instrucción	3		Primero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2011	Segundo	Juzgados de lo penal	2		Primero
2011	Segundo	Decanatos y registros civiles exclusivos	4		Tercero
2011	Segundo	Juzgados de menores	1		Primero
2011	Segundo	Juzgado de violencia sobre la mujer	2		Tercero
2012	Primero	Juzgados de primera instancia	6		Segundo
2012	Primero	Juzgados de lo contencioso-administrativo	95		Tercero
2012	Segundo	Juzgados de primera instancia	1		Primero
2012	Segundo	Juzgados de lo mercantil	25		Segundo
2012	Segundo	Juzgados de instrucción	13		Primero
2012	Segundo	Juzgados de lo contencioso-administrativo	63		Segundo

III - 2- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA ARÁNZAZU AGUINAGA MENDIZÁBAL**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de Gipuzkoa, en el que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA ARÁNZAZU AGUINAGA MENDIZÁBAL**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero			Segundo	
2007	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (73'1%)			
2008	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (54'71%)			



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2008	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (54'33%)			
2009	(año)	Juzgados de lo contencioso-admtvo.			Segundo
2010	Primero	Juzgados de lo contencioso-admtvo.	181		Primero
2010	Segundo	Juzgados de lo contencioso-admtvo.	184		Primero
2011	Primero	Juzgados de lo contencioso-admtvo.	162		Segundo
2011	Primero	Juzgados de instrucción	1		Segundo
2011	Segundo	Juzgados de primera instancia e instrucción	184		Segundo
2012	Primero	Juzgados de primera instancia	24		Segundo
2012	Primero	Juzgados de primera instancia e instrucción	70		Tercero
2012	Primero	Juzgados de lo penal	22		Primero
2012	Segundo	Juzgados de primera instancia	31		Segundo
2012	Segundo	Juzgados de instrucción	89		Segundo

IV - 1- Aprobar la concesión de comisión de servicio a **D. CELSO RODRIGUEZ PADRÓN**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, para asistir a la comparecencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 19 de Barcelona el día 3 de abril de 2014, con derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. La citada comparecencia estaba inicialmente prevista para el día 20 de febrero pasado, pero por diligencia de constancia y ordenación del referido Juzgado de 17 de febrero anterior, se señaló como nueva fecha para la misma el día 3 de abril.

Aprobar un crédito de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (468,70 €) para atender esta comisión de servicio, que se imputarán al programa 111 M del presupuesto General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio.

IV - 2- 1.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de TRES MIL VEINTE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.020,61 €), para la celebración de una



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reunión de la **Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad**, el próximo 26 de febrero de 2014, con cargo al programa 111.M, 26 “Gobierno del Poder Judicial”. (El presupuesto detallado se acompaña como Anexo I a la documentación de este Acuerdo). El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio para asistir a la misma a **D^a. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Menores número 1 de Madrid; **D^a. ANA ORELLANA CANO**, Magistrada de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (en sustitución de D^a. María Teresa Sáez Martínez, Magistrada de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga), **D^a. CARMEN DELGADO ECHEVARRÍA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 6 de Fuenlabrada; **D^a. MIREN NEKANE SAN MIGUEL BERGARETXE**, Magistrada de la Sección 6^a de la Audiencia Provincial de Bilbao y **D. FERNANDO LOUSADA AROCHENA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

3.- Aprobar los gastos de desplazamiento de los/as Vocales de la Comisión de Igualdad (**D^a. CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA**, **D. RAFAEL MOZO MUELAS** Y **D^a. PILAR SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE**) que asistirán a la reunión.

IV - 3- Aprobar la realización de un **Seminario que con el título “Siniestralidad Laboral”** que tendrá lugar en el centro de Formación Inicial de Barcelona los días 4 y 6 de marzo de 2014 nombrándose profesores invitados para intervenir en dicha actividad a:

D. Juan Ignacio Marín

Inspector de Trabajo y Seguridad Social en Barcelona

D. Antoni Rotger Cifre

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo por su intervención y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 6 de marzo de 2014 al Magistrado mencionado.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de MIL CIENTO SIETE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (1.107,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al profesor invitado que lo justifique.

IV - 4- Aprobar la ejecución de una **Conferencia sobre “Defensa de los consumidores y cláusulas abusivas”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 27 de febrero de 2014, con la participación de la persona que se indica:

- **Prof. Dr. D. Sergio Cámara Lapuente**
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Rioja

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo, y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (1.353,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 5- Aprobar la ejecución de una **actividad complementaria con el título “Cine y derecho”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 27 de marzo de 2014, con la participación de:

- **D EDUARDO TORRES DULCE**, Fiscal General del Estado

Este profesor invitado tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS Y UN CÉNTIMO (927,01 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al profesor invitado.

IV - 6- Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a los Magistrados tutores **D^a. MARÍA LOURDES PLATERO PARADA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, a **D. ANTONIO CIRILO MEJÍA**, magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real, y a **D. JAVIER MARTÍN MESONERO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca, para su asistencia a la **tercera de las reuniones con la Profesora del Área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial**, convocada en **Madrid**, el próximo 3 de marzo de 2013,

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 8 de junio de 2013 (Acuerdo II-1).

IV - 7- 1.- Aprobar las **actividades de formación -CAMSO1401-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Jueza **D^a. ELENA POVEDA MARTINEZ**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.739,85 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Jueza para asistir, del 3 al 14 de marzo de 2014, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los/as Magistrados/as expresados/as en el Anexo II adjunto a este Acuerdo.

IV - 8- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial titulares de la actividad, a la **primera sesión presencial del Curso Economía y Contabilidad (nivel básico) -FD14025-**, actividad de formación del Plan Estatal 2014, que se celebrará los días 10 y 11 de abril de 2014 en **Madrid**, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

IV - 9- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Director del Servicio de Formación Continua participando la relación completa de los representantes de las Asociaciones Judiciales que asistieron a la **reunión preparatoria de la prórroga para el año 2014 del Convenio de colaboración en materia de Formación Continua suscrito por este Consejo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, que tuvo lugar en **Burgos** el día 30 de enero pasado, en la sede del Tribunal Superior de Justicia, y que cuya celebración fue autorizada por Acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en su reunión de 28 de enero anterior (Acuerdo IV-7).

IV - 10- 1.- Aprobar la participación de los integrantes de la Carrera Judicial que se contienen en el Anexo IV adjunto a la documentación de este Acuerdo, y de la Letrada del Servicio de Formación Continua, **D^a M^a LUISA ROLDÁN GARCÍA**, en las **“Jornadas sobre Crédito al Consumo”**, actividad integrada en el marco del Plan Estatal de Formación, que se celebrará en **Benidorm** (Alicante) los días 3 y 4 de abril de 2014, organizada por el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento.

2.- Autorizar la participación de los colaboradores docentes que pertenecen a la Carrera Judicial indicados en el programa que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio sin derecho a indemnizaciones.

3.- Aprobar un gasto de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.250 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización de las jornadas referidas, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

IV - 11- 1.-Aprobar la participación de los integrantes de la Carrera Judicial que se contienen en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, y de la Letrada del Servicio de Formación Continua, **D^a. M^a FRIEDA SAN JOSÉ ARANGO**, en la **“Estancia en Endesa”**, actividad integrada en el marco del Plan Estatal de Formación, que se celebrará en **Madrid y Vandellós** (Tarragona) los días 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2014, organizada por el Consejo General del Poder Judicial y Endesa, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, manutención y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

alojamiento, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Aprobar un gasto de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (11.342 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización de la estancia referida, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

IV - 12- Acordar la presencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial o del Vocal en el que éste delegue en la inauguración del **Seminario sobre “Mecanismos de cooperación internacional entre Reino Unido y España para la recuperación de activos procedentes de actividades delictivas”**, que se celebrará en la sede del Consejo General del Poder Judicial de la calle Trafalgar, en **Madrid**, el día 25 de febrero del 2014, a las 9.15 horas.

Comunicar qué dos representantes del Consejo General del Poder Judicial acudirán a la recepción en la residencia del Embajador del Reino Unido en España en la tarde/noche del día 24 de febrero.

Conceder comisión de servicio los días 24, 25 y 26 de febrero de 2014, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor **D. MANUEL GUTIÉRREZ LUNA**, Magistrado de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras; de **D. JUAN JOSÉ NAVAS BLÁNQUEZ**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella (Málaga); de **D. JAVIER IGNACIO REYES LOPEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Denia (Alicante); y como suplente, de **Dª SILVIA MARIA SOLER SENISE**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Reus (Tarragona) para acudir al **Seminario** mencionado que se desarrollará los días 25 y 26 de febrero, actividad a la que acudirá la Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales **Dª. CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

IV - 13- Conceder comisión de servicio los días 25 y 26 de febrero de 2014, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **35ª Reunión ordinaria de la Red Judicial Europea Penal** y en la **reunión de Task Force de dicha Red**, en el marco de la cooperación judicial internacional en Europa, que tendrán lugar en **La Haya** (Holanda) en las citadas fechas.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se incorpora a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

IV - 14- Autorizar el desplazamiento de **D. CARLOS LESMES SERRANO**, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, entre el 31 de marzo y el 5 de abril de 2014, para participar en la **actividad "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA: ASAMBLEA PLENARIA - 2014"**, que tendrá lugar en **Santiago de Chile**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **Dª. ANA MURILLO TAPIA**, Jefe de Gabinete de Presidencia, y **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, del 31 de marzo al 5 de abril de 2014, para participar en la **actividad "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA: ASAMBLEA PLENARIA - 2014"**, que tendrá lugar en **Santiago de Chile**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

IV - 15- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JUAN CARLOS GARCÉS PÉREZ**, Letrado Jefe de Sección de Informática Judicial, y **D. IGNACIO VICUÑA NICOLAS**, Director del Centro de Investigación y Documentación Judicial, del 31 de marzo al 5 de abril de 2014, para participar en la **actividad "V FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA - 2014"**, que tendrá lugar en **Santiago** (Chile).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

IV - 16- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Director del Servicio de Formación Continua sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en las **XVI Jornadas de Encuentro entre el Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora**, que se celebrarán en **Santander** los días 26, 27 y 28 de febrero de 2013. El presupuesto de gastos y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial asistentes a la misma, fueron aprobados por Acuerdo nº IV-6º de la Comisión Permanente del Consejo en su reunión del día 4 de febrero pasado.

V - 1- Conceder comisión de servicio a la Vocal **Dª. CARMEN LLOMBART PÉREZ**, el próximo día 28 de febrero, para viajar a Albacete al acto togado de imposición de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, concedida a Dª. Concepción Espejel Jorquera, Magistrada, Presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia nacional y ex Vocal el Consejo General del Poder Judicial, que tendrá lugar el referido día, a las 12.30 horas en el salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – la Mancha, así como a la Comunidad que se celebrará posteriormente, utilizando la asistencia de conductor del Parque Móvil.

V - 2- Conceder comisión de servicio a la Vocal **Dª. ROSER BACH FABREGÓ** para su asistencia a una reunión sobre "Código Ético de la Carrera Judicial", que tendrá lugar en la sede de este Consejo el próximo miércoles 26 de Febrero de 2014, conjuntamente con el Vocal D. Fernando Grande-Marlaska, ambos Vocales encargados de la elaboración del citado Código Ético.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

V - 3- Conceder comisión de servicio a la Vocal **D^a. ROSER BACH FABREGÓ** para su asistencia, **el día 18 de febrero de 2013**, a una reunión sobre “Código Ético de la Carrera Judicial” que tendrá lugar en la sede central de este Consejo conjuntamente con el Vocal D. Fernando Grande-Marlaska (ambos Vocales encargados de la elaboración del Código Ético de la Carrera Judicial) y una reunión con el Secretario General del Consejo y, **el día 19 siguiente**, para una reunión con el Servicio de Formación Continua en la sede de Trafalgar del Consejo General del Poder Judicial.

V - 4- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta del Secretario General sobre la atribución de diferentes encargos a Vocales, para su estudio en una futura reunión de la Comisión Permanente.

V - 5- Designar al Letrado Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial **D. CARLOS ALMELA VICH**, como candidato por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España a **la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana**, que será elegida durante la próxima Asamblea Plenaria de la XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA; con la salvedad de que si el Consejo General del Poder Judicial resultara elegido para la Secretaría Permanente se renunciaría a la plaza en la Comisión de Seguimiento, dado que ya se encontraría en ella representado.

V - 6- Designar al Vocal D. Francisco Gerardo Martínez Tristán como Ponente para realizar el oportuno informe en el **Anteproyecto de Ley Orgánica Complementaria de la Ley de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial**.

V - 7- Aprobar el informe al **Proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana para la determinación del procedimiento y criterios de aplicación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social**.

V - 8- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente el Informe del Gabinete Técnico sobre la terna propuesta por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del citado Principado correspondiente al turno de juristas, e interesar del mencionado Gabinete que se amplíe el informe emitido, en el sentido de determinar sí, en el supuesto de que uno de los candidatos incluidos en la terna propuesta por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma no reuniera los requisitos de elegibilidad, el Consejo General del Poder Judicial podría proceder a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

resolver sobre la elección entre los otros dos candidatos propuestos sin necesidad de devolver la terna a la Asamblea Legislativa.

V - 9- Aprobar el Informe de la Sección de Oficina Judicial a la propuesta del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, sobre la propuesta de modificación de las relaciones y puestos de trabajo del Partido Judicial de Girona y Olot.

V - 10- Aprobar el Informe de la Sección de Oficina Judicial a la propuesta de la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, del Gobierno de Aragón, por la que se establece un programa concreto de actuación para la oficina judicial de la Agrupación de los Juzgados de Paz de Zuera (Zaragoza), ubicada en el Centro Penitenciario de dicha localidad, para el ejercicio 2014.

V - 11- Retirar del orden del día de la presente reunión de este Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Oficina Judicial relativa a la convocatoria de los Premios Calidad de la Justicia 2014, con el fin de que dicha Sección presente una propuesta con el correspondiente presupuesto de gasto de la actividad.

V - 12- Aprobar la asistencia a la reunión el **Grupo de Trabajo de Programas de la Red Europea de Formación Judicial** los días 11 y 12 de marzo de 2014, que tendrá lugar en **Scandicci** (Italia) de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial **D. ISABEL TOMÁS GARCÍA**.

Conceder a la citada Letrada comisión de servicio para la asistencia a la reunión de los días 11 y 12 de marzo de 2014, así como el anterior y posterior por si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar imputar a la partida de reuniones de ámbito europeo del presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas aquellos gastos no cubiertos por la Red Europea o extraordinarios y que estén debidamente justificados.

V - 13- 1) Aprobar la colaboración del Consejo General del Poder Judicial para la presentación del **Libro “Informe sobre las novedades introducidas en la nueva regulación del delito fiscal: Algunas propuestas de mejora”**, elaborado por la Fundación Impuestos y Competitividad, que tendrá lugar en la sede del Consejo de la calle Trafalgar el día 6 de marzo.

2) Aprobar la difusión del acto de presentación del **Libro “Informe sobre las novedades introducidas en la nueva regulación del delito fiscal: Algunas propuestas de mejora”** entre los miembros de la Carrera Judicial de los órdenes jurisdiccionales penales y contencioso-administrativos destinados en el Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

V - 14- 1) Aprobar la participación de 20 miembros de la Carrera Judicial en el **Encuentro formativo para Jueces y Fiscales sobre Justicia Restaurativa**, que se celebrará en la Audiencia Provincial de Guipúzcoa los días 6 y 7 de marzo de 2014.

2) Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados/as para participar en la referida actividad, así como a los docentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio.

V - 15- Aprobar la colaboración del Consejo General del Poder Judicial para las **XXXIII Jornadas de Derecho Vivo del Trabajo** que se celebrarán en **Santiago de Compostela** los días 27, 28 y 29 de marzo de 2014.

V - 16- El Secretario General da cuenta a la Comisión Permanente del escrito presentado por **D. JORGE RIESTRA SIERRA**, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, solicitando del Consejo General del Poder Judicial que se le otorgue amparo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la LOPJ y en los artículos 318 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial.

La Comisión Permanente Acuerda no dar trámite a la referida solicitud al entender que podría haber perdido su finalidad de manera sobrevenida, ya que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su reunión del pasado día 17 de febrero, ha dado traslado a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de una comunicación del referido Magistrado-Juez a los efectos penales correspondientes, o para la adopción de las decisiones que estime oportunas; y la solicitud de amparo formulada por el Magistrado-Juez considera que las manifestaciones del Letrado podrían perturbar su independencia en el procedimiento de tutela de derechos fundamentales nº 478/2013, cuando precisamente en dicho procedimiento el referido Magistrado ha dictado auto el mismo día 17 de febrero resolviendo las medidas cautelares solicitadas.

Ello no obstante, la Comisión Permanente quiere reiterar su comunicado de fecha 23 de enero de 2014, donde advertía que en una sociedad democrática todo ejercicio del poder, y el jurisdiccional no es una excepción, está sometido a la crítica pública, pero bajo el amparo de la libertad de expresión no pueden justificarse actuaciones que pretendan influir de manera burda, denigrar injustamente o poner en entredicho con argumentos groseros, la imparcialidad o independencia de Jueces/zas y Magistrados/as, ya que dichas actuaciones, no sólo desconocen el respeto debido a quienes sufran el acoso, sino que socavan uno de los fundamentos esenciales del orden constitucional: la legitimidad de los miembros del Poder Judicial y la confianza social en su actuación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

VI - 1- Desestimar la solicitud de suspensión instada en la Pieza de Suspensión del **recurso de alzada núm. 19/14**, interpuesto por **D. FERNANDO DE LA TORRE DEZA**, contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2013, relativos a la consulta efectuada por Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal, en relación con la obligatoriedad de facilitar las resoluciones judiciales en soporte que permita su incorporación al sistema informático del Órgano Judicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Andalucía, Ceuta y Melilla.

VII - 1- Aprobar el informe emitido en el expediente 282/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. M^a del Carmen Pérez Giraldez. Ponente: Excm^a. Sra. D^a. M^a del Mar Cabrejas Guijarro

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diecinueve horas, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno de la Sra. Presidenta en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL